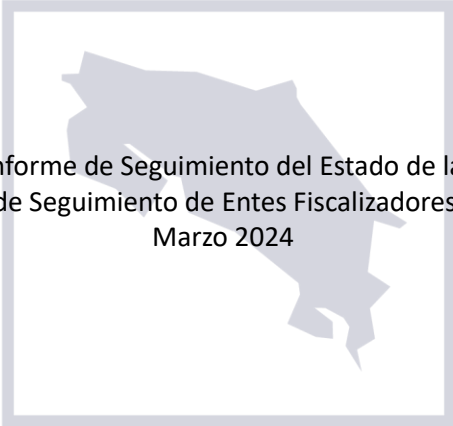




**MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL



**Informe de Seguimiento del Estado de la
la Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF)
Marzo 2024**



Tabla de contenido

I. OBJETIVO DEL INFORME.....	3
II. FUENTES DE INFORMACIÓN	3
III. INTRODUCCIÓN.....	4
IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	4
V. CONCLUSIONES.....	5
VI. RECOMENDACIONES.....	5





UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Informe de Seguimiento del Estado de la
la Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF)
Marzo 2024

Realizado por:
Máximo Valverde Villalobos
Analista de Control Interno y Calidad

Revisado y aprobado por por:
Marta Chaves Pérez
Jefa Unidad de Planificación Institucional a.i.

FECHA: 01 de abril del 2024

Asunto: Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF)

I. Objetivo Del Informe

Informar al Director General y a todo el personal del Servicio Nacional de Salud Animal, sobre el estado de las recomendaciones, a la fecha, realizadas por la Auditoría Interna respectiva, mediante la aplicación de la Matriz de Seguimiento a Entes Fiscalizadores (MASEF).

II. Fuentes De Información

Para la realización del presente informe, se consultaron las siguientes fuentes:

- Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF) al 21 marzo 2024
- Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Informes de Auditoria Interna (MACU) del 21 marzo del 2024.
- Circular DM-003-2022 del año 2022, “Cumplimiento en la aplicación de Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF).” .



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

III. Introducción

El presente informe se genera con fundamento en la Circular 003-MAG-2022 del 26 de julio del 2022 referente al “Cumplimiento en la aplicación de Matriz de Seguimiento de Entes Fiscalizadores (MASEF)”, en la cual se instruye al personal de la institución a responder en tiempo y forma al seguimiento de las recomendaciones y/o disposiciones emitidas por los entes fiscalizadores, a saber: Auditoría Interna, Contraloría General de la República (CGR), Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN, entre otros, conforme la responsabilidad señalada en la Ley General de Control Interno No. 8292. Dicha circular establece, asimismo, que se debe realizar la debida coordinación con el proceso de Control Interno Institucional a fin de verificar la información brindada por cada instancia en la MASEF publicada en la página del Ministerio, para de este modo velar por la transparencia y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno institucional.

Además, es pertinente indicar que esta información actualmente se verifica con la Auditoría Interna a instancia de dichos entes fiscalizadores, como apoyo para el seguimiento de tales disposiciones.

Este informe se emite por primera vez a marzo de 2024, con información recolectada mediante la coordinación de la Unidad de Control Interno y Calidad con la Auditoría Interna del SENASA.

En el presente documento se comenta en forma general sobre las limitaciones encontradas para el efectivo seguimiento, y se incluyen las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

IV. Análisis de la Información

La Matriz de Seguimiento a Entes Fiscalizadores (MASEF) es un instrumento creado por la Administración activa como un mecanismo de control del seguimiento de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los diferentes entes fiscalizadores tales como la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República (CGR), Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN, entre otros. Además, es una forma de centralizar la información institucional que colabora en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas.

Se realiza un seguimiento de los informes a partir del año 2016, obteniendo como resultado que, según la información disponible, se tiene registro de 1 informe en seguimiento, identificado como DFOE-EC-IF-00018-2016, con el título “Auditoría de carácter especial realizada en el Servicio Nacional de Salud Animal sobre la administración de los recursos financieros captados por esa entidad”.

De este informe se derivan 10 disposiciones, todas ellas dirigidas a la Lic. Johanna Cordero Álvarez, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera. De las cuales, 6 se encuentran cumplidas, mientras que 4 están clasificadas como en proceso de cumplimiento.

Es importante mencionar que, según los registros actuales de la MASEF, las fechas límites de cumplimiento de las 4 disposiciones en proceso están programadas para el año 2017.



UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

V. Conclusiones

1. La MASEF a marzo de 2024 correspondiente al SENASA, contiene información de 1 informe en seguimiento, identificado como DFOE-IF-00018-2016, con el título "Auditoría de carácter especial realizada en el Servicio Nacional de Salud Animal sobre la administración de los recursos financieros captados por esa entidad".
2. El informe DFOE-EC-IF-00018-2016 se compone de 10 disposiciones, todas ellas dirigidas a la Lic. Johanna Cordero Álvarez, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera. De las cuales, 6 se encuentran cumplidas, mientras que 4 están clasificadas como en proceso de cumplimiento.
3. Las fechas límites de cumplimiento de las 4 disposiciones en proceso están programadas para el año 2017.

VI. Recomendaciones

Al Director General:

1. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera que realice las acciones necesarias para solventar los hallazgos que generaron las disposiciones clasificadas como en proceso de cumplimiento y, de esta forma, dar por cerrado el informe DFOE-EC-IF-00018-2016.
2. Realizar las gestiones necesarias, con los responsables respectivos, con el fin de verificar si es procedente informar a la Unidad de Planificación, de forma adecuada y sistematizada, sobre las disposiciones y recomendaciones que no han sido cumplidas, generadas como producto de estudios realizados por los distintos entes de fiscalización que correspondan.

A la Directora Administrativa y Financiera:

3. Realizar las acciones necesarias para solventar los hallazgos que generaron las disposiciones clasificadas como en proceso de cumplimiento y, de esta forma, dar por cerrado el informe DFOE-EC-IF-00018-2016.